Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

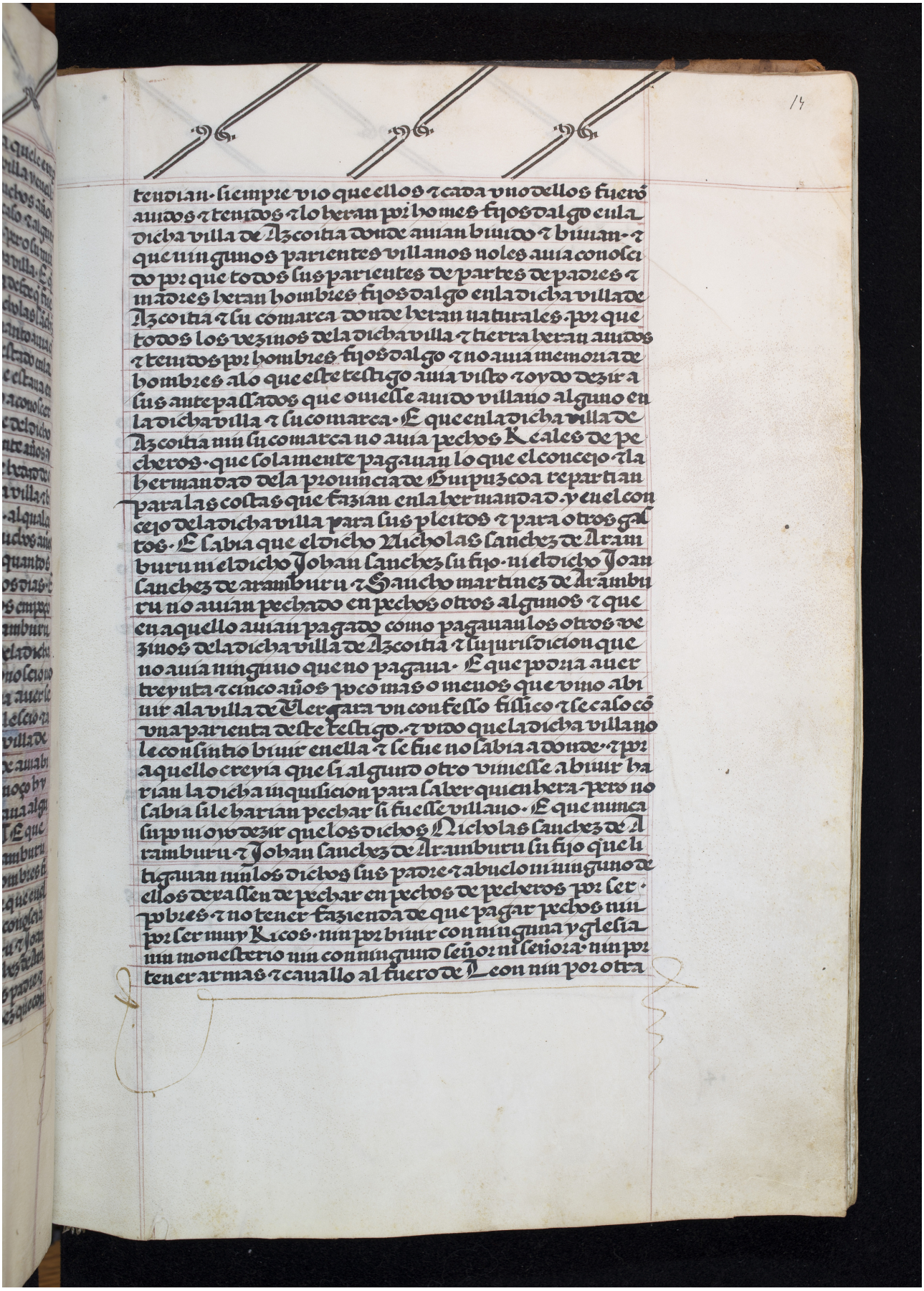

14

tendian· siempre vio que ellos e cada vno dellos fueró
auidos e tenidos e lo heran por homes fijos dalgo en la
dicha villa de Alzcoitia donde auian biuido e biuian· e
que ningunos parientes villanos noles auia conosci
do por que todos sus parientes de partes de padres e
madres heran hombres fijos dalgo en la dicha villa de
Alzcoitia e su comarca donde heran naturales· por que
todos los vezinos de la dicha villa e tierra heran auidos
e tenidos por hombres fijos dalgo e no auia memoria de
hombres alo que este testigo auia visto e oydo dezir a
sus antepassados que oviesse auido villano alguno en
la dicha villa e su comarca· E que en la dicha villa de
Alzcoitia nin su comarca no auia pechos Reales de pe
cheros· que solamente pagauan lo que el conceio e la
hermandad dela prouincia de Guipuzcoa repartian
para las costas que fazian en la hermandad· y en el con
ceio dela dicha villa para sus pleitos e para otros ga
tos· E sabia que el dicho Nicholas sanchez de Aram
buru ni el dicho Joban sanchez su fijo· ni el dicho Joan
sanchez de aramburu e Sancho martinez de Arambu
ru no auian pechado en pechos otros algunos e que
en aquello auian pagado como pagauan los otros ve
zinos dela dicha villa de Alzcoitia e su jurisdicion que
no auia ninguno que no pagase· E que podra auer
treynta e cinco años poco mas o menos que vino a bi
uir a la villa de Vergara vn confesso tullico e se caso cō
vna parienta deste testigo· e vido que la dicha villano
le consintio biuir en ella e le fue no sabia adonde· e por
aquello creyia que si algund otro viniesse a biuir ha
rian la dicha inquisicion para saber quien era· pero no
sabia si le harian pechar si fuesse villano· E que nunca
lo vio ni oyo dezir que los dichos Nicholas sanchez de A
ramburu e Joban sanchez de Aramburu su fijo que si
guian ni los dichos sus padre e abuelo ni ninguno de
ellos deyan de pechar en pechos de pecheros por ser·
pobres e no tener hazienda de que pagar pechos ni
por ser muy Ricos· ni por biuir con ninguna yglesia
ni monesterio ni con ninguno señor ni señora· ni por
tener armas e caballo al fuero de Leon ni por otra